

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01190 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 28/09/2020 **Renovación:** **Caducidad:** 31/12/2025
Nombre Comercial: TIDEX

Titular

EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.

Pol. Ind. Fondo de Litera, Autovía A-2 Km 441.6

22520 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

Fabricante

EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.

Pol. Ind. Fondo de Litera, Autovía A-2 Km 441.6

22520 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

Composición

FLUROXIPIR (como 1-metil heptil ester) 20% [EW] P/V

Envases

Uso profesional: • Botellas de plástico de 10 ml, 25 ml, 100 ml, 150 ml, 250 ml, 500 ml (HDPE, COEX, COEX EVOH). • Botella de 1 l (HDPE, COEX, COEX EVOH). • Garrafa de 5 l (HDPE, COEX). • Garrafa de 10 l, 20 l, 25 l (HDPE). • Bidón de 60 l (HDPE). • Bidón de 200 l (PE APM). El uso de los envases mayores de 20 l queda restringido al uso en condiciones de trasvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo. Uso no profesional: Botellas de 10 ml, 25 ml, 100 ml, 150 ml, 250 ml, 500 ml (HDPE, COEX, COEX EVOH). Los envases para uso no profesional deberán ser con "separate measure" ó "squeeze to fill measure". Nunca con "In cap measure". En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso no profesional, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Aguacate	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar en primavera-otoño. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Alpiste	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso solo profesional. Aplicar entre BBCH 12-16. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Avellano	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Caqui	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar en primavera-otoño. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Castaño	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cereales de invierno / primavera	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Exclusivamente para siembras de invierno. Uso profesional. Aplicar en BBCH 12-39.
Cerezo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Céspedes	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Uso profesional y no profesional. Exclusivamente en céspedes recreativos. Aplicar en BBCH 20-26.
Ciruelo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cítricos	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar en primavera-otoño.
Endrino	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de pepita	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar en primavera-otoño.
Maíz	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Uso solo profesional. Aplicar en BBCH 12-16.
Mijo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso solo profesional. Aplicar entre BBCH 12-16. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Nogal	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Olivo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar en primavera-otoño después de la cosecha. Las aceitunas no deben recogerse del suelo.
Pacano, nuez de pecán	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Panizo, moha	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso solo profesional. Aplicar entre BBCH 12-16. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pistachero	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso profesional y no profesional. Aplicación en bandas. Aplicar desde antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH: 10-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Sorgo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso solo profesional. Aplicar entre BBCH 12-16. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Teff	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1 l/ha	1	--	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso solo profesional. Aplicar entre BBCH 12-16. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Aguacate, Caqui, Cítricos, Frutales de pepita	15
Olivo	120
Alpiste, Cereales de invierno / primavera, Céspedes, Maíz, Mijo, Panizo, moha, Sorgo, Teff	NO PROCEDE
Albaricoquero, Almendro, Avellano, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Nogal, Pacano, nuez de pecán, Pistachero	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamientos herbicidas selectivos en cultivos extensivos para el control de malas hierbas anuales y perennes de hoja ancha para uso profesional y no profesional. Aplicación mediante pulverización al suelo en post-emergencia. La eficacia puede reducirse con temperaturas frías (menos de 10°C) o condiciones secas. Se pueden desarrollar biotipos de malas hierbas resistentes a los herbicidas por lo que, en estos casos, puede observarse una reducción en los niveles de control. Se recomienda el uso del producto como parte integrante de un programa general de cultivo en el que se considere el uso de herbicidas con diferentes modos de acción. No aplicar en la misma parcela durante años herbicidas con el mismo modo de acción. Para los cultivos de rotación, se debe aplicar la siguiente medida de mitigación: "los cultivos de raíces y tubérculos no deben cultivarse como cultivos de rotación tras el uso de fluroxipir antes de un periodo de 10 meses".

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Uso profesional:
SEGURIDAD DEL OPERADOR
 El operador utilizará durante la mezcla, carga y aplicación: guantes de protección química, ropa de protección química tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
 El trabajador utilizará en la reentrada: Ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Uso no profesional:
Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe2: Para proteger los organismos acuáticos no aplicar en suelos drenados en aplicación de primavera en césped recreativo.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Otras leyendas e indicaciones. • Autorizado para uso no profesional. • EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.
OBSERVACIONES. En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional", en caracteres preferentemente visibles.
Para aquellos usos no profesionales y en aquellas zonas destinadas al uso por el público general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
(*). Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano (nuez de pecán), albaricoquero, cerezo, ciruelo, endrino, caqui, aguacate, sorgo, mijo, panizo, moha, alpiste y teff, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."